



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Lima, 27 de marzo del 2018*

*Se ha expedido:*

### **RESOLUCION RECTORAL N° 01499-R-18**

*Lima, 27 de marzo del 2018*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02942-SG-18 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 08408-R-17.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 08408-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2018 de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a los Cursos de Verano 2018, Año Académico 2018 y a los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II;*

*Que en el referido cronograma, para el Régimen Anual y Semestre Académico 2018-I, la “Rectificación de Matrícula y Matrícula Extemporánea”, se encuentra establecida del 26 al 28 de marzo del 2018;*

*Que con Oficio N° 290-VRAP-2018, el Vicerrectorado Académico de Pregrado informa que actualmente se viene llevando a cabo los procesos de contratación docente segunda convocatoria en las Facultades, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, por lo que solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 08408-R-17, respecto a la fecha de “Rectificación de Matrícula y Matrícula Extemporánea”, del 11 al 13 de abril del 2018;*

*Que cuenta con el Proveído N° 0233-R-2018 de fecha 26 de marzo del 2018, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

#### **SE RESUELVE:**

- 1° Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 08408-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, que aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2018 de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto a la fecha de “Rectificación de Matrícula y Matrícula Extemporánea”, quedando establecido del 11 al 13 de abril del 2018, por las consideraciones expuestas; manteniéndose vigente todo lo demás que contiene.*
- 2° Encargar al Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*